MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A: INTENDENCIA MUNICIPAL.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2.020.-

En nuestro carácter del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución , cuyos integrantes son el Señor Rodrigo Caballero, Secretario General y el Señor Nelson Ocampo Tesorero, reunidos en la Institución Municipal , sito en Avenida Principal S/, siendo las 10:00 hs. a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **CONTRATACION DIRECTA N 05/2020 "REPARACION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 "VIRGEN DE CAACUPE" –PLURIANUAL EJERCICIO 2020-2021 ID 386375**

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Adendas: 1, 2,3**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
5. **Reporte del llamado de referencia,**
6. **Oferta de la Empresa: 1) GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES. ----------**

Una vez verificadas las documentaciones citadas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **Empresa: GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES, propietario el señor FRANCISCO GOMEZ ZARATE CON RUC N° 1895960-1, Dirección de correo electrónico: marqito83@hotmail.com. ----------**

Que según el acta de apertura no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas

EN RELACION A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Si	
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Si	
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal

	CALIFICACIÓN LEGAL	**GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el propietario de la empresa GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones, actualmente.-		

En tal situación, este comité ingresa en la plataforma de consulta y realiza captura de pantalla del de la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se observa en adelante del presente informe:----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO GOMEZ ZARATE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1895960, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,895,960	JUSTICIA ELECTORAL	ASIST. TÉC. ADM.	CARGO PERMANENTE	2,018	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	-	PERMANENTE	12/2017	133	-
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	-	PERMANENTE	12/2017	133	-
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	FUNCIONARIO	PERMANENTE	12/2017	111	-
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	-	PERMANENTE	12/2017	114	-

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	-	PERMANENTE	12/2017	125	-
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	-	PERMANENTE	12/2017	131	-
1,895,960	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	-	PERMANENTE	12/2017	191	-

Conforme el cuadro precedente, se observa que el Señor **FRANCISCO GOMEZ ZARATE** , figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos hasta el año 2017, como funcionario del Tribunal de Justicia Electoral; y en el año 2018 como Asistente Técnico Administrativo de la Justicia Electoral. No obstante, en la carpeta de presentación de ofertas presenta la Resolución DGAAF/PRESIDENCIA N 771/2018, por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor FRANCISCO GOMEZ ZARATE, por lo que no se encuentra inhabilitado por el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b).----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 771 /2018

LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO
MANENTE FRANCISCO GÓMEZ ZÁRATE.

Asunción, 31 de octubre de 2018

O: La nota de renuncia de fecha 26 de octubre de 2018, presentada por el funcionario permanente de la Institución, Francisco Gómez Zárate, con Cédula de Identidad Civil número 1.895.960 y;

SIDERANDO: Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".

Que por Resolución TSJE Nº 260 de fecha 21 de agosto de 2017, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que la renuncia constituye una de las causales de conclusión de la relación jurídica entre un organismo estatal y un empleado público, conforme al ordenamiento legal vigente del funcionariado de la Justicia Electoral.

Que la desvinculación funcional debe acogerse al condicionamiento legal dispuesto por la Ley Nº 5033/2013 "Que Reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", a los efectos de su tramitación administrativa de rigor.

R TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

. 1º ACEPTAR la renuncia presentada por el funcionario permanente de la Institución, Francisco Gómez Zárate, con Cédula de Identidad Civil número 1.895.960, con Categoría Presupuestaria F2D, denominación Asistente Técnico Administrativo.

. 2º DECLARAR VACANTE la Categoría Presupuestaria F2D, denominación Asistente Técnico Administrativo.

. 3º ESTABLECER la vigencia de la presente Resolución a partir del 1 de noviembre de 2018.

. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NTE MIX

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

ANÁLISIS DEL PRECIOS OFERTADOS - PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

Oferta Económica de la Empresa:-- GOMEZ HERMANOSCONSTRUCCIONES , RUC N° 1895960-1----------

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102802-003	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**				
1.1		a- Limpieza y preparación, Obrador y Vallado de Obras. Cartel de Obras	182.32	m²	30,000	5,469,600
2	72102802-003	**Estructura de Hº Aº**				-
2.1		a- Columna adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,40)cm con Zapata (0,80x0,80x1,20) cm	2.44	m3	2,000,000	4,880,000
2.2		b- Viga cumbrera de H° A° de (0.20 x 0.45) cm sobre columna de Hº Aº	1.9	m3	2,300,000	4,370,000
2.3		c- Encadenado Superior de HºAº (0,15 x 0,30)cm con columna y zapata según plano	1.9	m3	2,000,000	3,800,000
2.4		d- Encadenado Superior en Galeria (0,15 x 0,30)cm	1	m3	2,000,000	2,000,000
3	72102802-003	**Reparaciones y cambios**				-
3.1		a- Demolición y Remoción total de piso existente, en galería. Incluye el retiro de escombros	50.88	m²	50,000	2,544,000
3.2		b- Demolición y Reposición de Techo: Cambio Total de Tejas y tirantes de madera por tirantes de H°A°, cambio de listones de bocas y tejuelones Deteriorados	246.6	m²	205,000	50,553,000
3.3		c- Reposición de piso, con cerámico alto tráfico en aulas y galería	50.88	m²	145,000	7,377,600
3.4		e- Zócalo cerámico, previa remoción del existente	17.9	ml	54,000	966,600
3.5		f- Reparación de revoques, envarillado de fisuras y bajo aberturas con 2Ø8 mm	1	gl.	3,300,000	3,300,000
3.6		g- De aberturas metálicas: Reparación de accesorios y manijas, cambio de vidrios rotos y pintura al sintético	20.52	m²	145,000	2,975,400
3.7		h- De aberturas de madera, Incluye cambio de partes deterioradas, cambio de cerraduras y bisagras. Pintura al barniz	7.74	m²	355,000	2,747,700
3.8		i- Provisión y Colocación de canaletas y Bajadas. D= 33 cm. Incluye registros con regilla de 30x30	58.4	ml	100,000	5,840,000
3.9		j- Guarda obra alisado de cemento, 0,60 m de ancho, con cordón de borde y eszcalones	23.45	m²	150,000	3,517,500
4	72102802-003	**Pinturas**				-
4.1		a- De paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo, rasqueteado y enduido acrílico	483.2	m²	51,000	24,643,200

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

4.2		b- De techo al barniz	212.89	m²	35,000	7,451,150
4.3		e- De canaleta y caño de bajada al sintético	58.4	ml	8,000	467,200
5	72102802-003	**Reforma eléctrica, Cambios y adecuación**				-
5.1		Tablero TS. Incluye acometida	3	un	1,250,000	3,750,000
5.2		Tableros de comando TC	3	un	150,000	450,000
5.3		Tableros de comando de ventiladores TCV	3	un	150,000	450,000
5.4		Alimentación de los circuitos de luces y tomas corrientes	33	un	114,000	3,762,000
5.5		Tomas Corrientes	9	un	89,000	801,000
5.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	6	un	149,000	894,000
5.7		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W, colocar previa autorización de la fiscalización	12	Un.	287,000	3,444,000
5.8		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería, colocar previa autorización de la fiscalización	8	Un.	133,000	1,064,000
6	72102802-003	**Limpieza final**				
		Limpieza final	182.32	m²	5,000	911,600
TOTAL GUARANÍES						**164.212.050**

MONTO TOTAL DE GS. 164.212.050 (Ciento sesenta y cuatro millones doscienotos doce mil cincuenta guaraníes) IVA INCLUIDO.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **" GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES ",** presenta su oferta física error aritmético en la sumatoria total (final) de la oferta de **GS. 164.212.050 (Ciento sesenta y cuatro millones doscienotos doce mil cincuenta guaraníes) IVA INCLUIDO**, POR LO QUE este comité hace la corrección a la planilla de computo métrico de la oferta , que corregido ese error queda establecido de la siguiente manera:.----------

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102802-003	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**				
1.1		a- Limpieza y preparación, Obrador y Vallado de Obras. Cartel de Obras	182.32	m²	30,000	5,469,600
2	72102802-003	**Estructura de Hº Aº**				-
2.1		a- Columna adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,40)cm con Zapata (0,80x0,80x1,20) cm	2.44	m3	2,000,000	4,880,000
2.2		b- Viga cumbrera de H° A° de (0.20 x 0.45) cm sobre columna de Hº Aº	1.9	m3	2,300,000	4,370,000
2.3		c- Encadenado Superior de HºAº (0,15 x 0,30)cm con columna y zapata según plano	1.9	m3	2,000,000	3,800,000
2.4		d- Encadenado Superior en Galería (0,15 x 0,30)cm	1	m3		

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

					2,000,000	2,000,000
3	72102802-003	**Reparaciones y cambios**				-
3.1		a- Demolición y Remoción total de piso existente, en galería. Incluye el retiro de escombros	50.88	m²	50,000	2,544,000
3.2		b- Demolición y Reposición de Techo: Cambio Total de Tejas y tirantes de madera por tirantes de H°A°, cambio de listones de bocas y tejuelones Deteriorados	246.6	m²	205,000	50,553,000
3.3		c- Reposición de piso, con cerámico alto tráfico en aulas y galería	50.88	m²	145,000	7,377,600
3.4		e- Zócalo cerámico, previa remoción del existente	17.9	ml	54,000	966,600
3.5		f- Reparación de revoques, envarillado de fisuras y bajo aberturas con 2Ø8 mm	1	gl.	3,300,000	3,300,000
3.6		g- De aberturas metálicas: Reparación de accesorios y manijas, cambio de vidrios rotos y pintura al sintético	20.52	m²	145,000	2,975,400
3.7		h- De aberturas de madera, Incluye cambio de partes deterioradas, cambio de cerraduras y bisagras. Pintura al barniz	7.74	m²	355,000	2,747,700
3.8		i- Provisión y Colocación de canaletas y Bajadas. D= 33 cm. Incluye registros con regilla de 30x30	58.4	ml	100,000	5,840,000
3.9		j- Guarda obra alisado de cemento, 0,60 m de ancho, con cordón de borde y escalones	23.45	m²	150,000	3,517,500
4	72102802-003	**Pinturas**				-
4.1		a- De paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo, rasqueteado y enduido acrílico	483.2	m²	51,000	24,643,200
4.2		b- De techo al barniz	212.89	m²	35,000	7,451,150
4.3		e- De canaleta y caño de bajada al sintético	58.4	ml	8,000	467,200
5	72102802-003	**Reforma eléctrica, Cambios y adecuación**				
5.1		Tablero TS. Incluye acometida	3	un	1,250,000	3,750,000
5.2		Tableros de comando TC	3	un	150,000	450,000
5.3		Tableros de comando de ventiladores TCV	3	un	150,000	450,000
5.4		Alimentación de los circuitos de luces y tomas corrientes	33	un	114,000	3,762,000
5.5		Tomas Corrientes	9	un	89,000	801,000
5.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	6	un	149,000	894,000
5.7		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W, colocar previa autorización de la fiscalización	12	Un.	287,000	3,444,000
5.8		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería, colocar previa autorización de la fiscalización	8	Un.	133,000	1,064,000
6	72102802-003	**Limpieza final**				
		Limpieza final	182.32	m²	5,000	911,600
TOTAL GUARANÍES						**148.429.550**

MONTO TOTAL DE GS. 148.429.550 (Ciento veinte y nueve millones cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos cincuenta guaraníes) IVA INCLUIDO.

En tales condiciones, luego del análisis de la oferta económica, de acuerdo a lo establecido en el art. 26, 3er párrafo de la Ley 2051/03, 3er párrafo establece: "... ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,***

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal

siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"; por lo que los errores de cálculos no constituyen ningún obstáculo para desvirtuar una oferta que se adecua a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, este Comité considera oportuno, remitir una Nota al oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES, propietario el señor FRANCISCO GOMEZ ZARATE CON RUC N° 1895960-1** a fin de comunicar la corrección del error de cálculo en el monto ofertado; y, asimismo, solicitar a dicho oferente se expida sobre la aceptación o rechazo del ajuste realizado a su oferta, en el perentorio plazo de un día hábil, improrrogable, computados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 2490/19, por lo que estos Evaluadores se declaran en un cuarto intermedio, hasta tanto la citada firma remita la contestación.----------
---

RODRIGO CABALLERO
Secretario General
Comité de Evaluación

NELSON OCAMPO
Tesorero
Comité de Evaluación